

**ANEXO II: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES SEGÚN RELACIÓN DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE FECHA 13/11/2020**

RGE	DNI/NIE	Nombre	Nº RGE Alegaciones	Texto Alegaciones	Resolución Alegaciones	Texto Resolución Alegaciones
2020011095	***5793**	SANCHEZ ATERO PLACIDO	2020012826	NO SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS 10 TRABAJADORES DE LA EMPRESA	DESESTIMACIÓN ALEG.	SOLO CONSTAN A FECHA 01/03/2020 9 TRABAJADORES
2020011110	***0735**	JARA JARA ANTONIO	2020012629	NO SE HA TENIDO EN CUENTA TRABAJADOR AUTÓNOMO COLABORADOR	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA "IN FINE" DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN
2020011152	***1462**	LOPEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	2020012819	QUE SE CONSIDERE EL NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN
2020011172	***7383**	ZAMORA VIVANCOS MARIA	2020012771	SOLICITUD DUPLICADA	ESTIMACIÓN ALEG.	DUPLICIDAD
2020011203	****9682*	BERASI SHOES, SOCIEDAD LIMITADA	2020012603	NO SE HAN TENIDO EN CUENTA TRABAJADORES	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN
2020011215	***3311**	REYES VERA DAVID	2020012720	SOLICITA CONSIDERACIÓN COMO TRABAJADOR DEL AUTÓNOMO COLABORADOR	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA "IN FINE" DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN.
2020011266	***5708**	ADAN AZNAR MANUEL	2020012600	DESISTE DE LA SOLICITUD	ESTIMACIÓN ALEG.	Art. 94 Ley 39/2015.
2020011268	****1761*	LAS MORRETAS C.B.	2020012633	CONSIDERACIÓN COMO TRABAJADORES A AUTÓNOMOS COLABORADORES	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA "IN FINE" DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN
2020011303	***5437**	OLIVER VILCHES M. SOLEDAD	2020012619	REVISIÓN DEL EXPEDIENTE AL CUMPLIR LOS REQUISITOS	ESTIMACIÓN ALEG.	CUMPLE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN
2020011329	****9106*	RELEVE CB	2020012625	SE APORTARON LAS ALTAS DE AUTÓNOMOS DE TODOS LOS COMUNEROS	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA "IN FINE" DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN
2020011332	****1712*	TAMUFFY C.B.	2020012632	NO SE TUVO EN CUENTA AUTÓNOMO COLABORADOR	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA "IN FINE" DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN
2020011396	***7843**	VILLENA LORENTE OLGA	2020012703	RENUNCIA A LA SOLICITUD	ESTIMACIÓN ALEG.	RENUNCIA A LA SOLICITUD
2020011401	***1000**	COLL MARTINEZ M. DE LOS ANGELES	2020012723	NO SE HA TENIDO EN CUENTA LA VIDA LABORAL APORTADA	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN
2020011420	****1270*	LEONARDO SUL MARE, SOCIEDAD LIMITADA	2020012649	NO SE TUVIERON EN CUENTA LOS TRABAJADORES	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN

RGE	DNI/NIE	Nombre	Nº RGE Alegaciones	Texto Alegaciones	Resolución Alegaciones	Texto Resolución Alegaciones
2020011432	***7105**	TUDELA MURCIA CECILIA	2020012948	QUE EN FECHA 27/10/2020 SE SUBSANA SOLICITUD APORTANDOSE DECLARACIÓN RESPONSABLE CORRECTA ASÍ COMO CERTIFICADO CENSAL CON EL LOCAL EN MAZARRON	ESTIMACIÓN ALEG.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN
2020011439	****1331*	AUTOMOCION UREÑA SL	2020012789	SE CONSIDEREN EL NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN
2020011463	***2923**	BLAYA NAVARRO JUAN	2020012614	QUE LA FACTUACIÓN DE ABRIL NO SUPERA LA DEL SEMESTRE ANTERIOR	DESESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA 1B. DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN. LA FACTURACIÓN DE ABRIL SUPERA EL 25% A LA DEL SEMESTRE ANTERIOR.
2020011535	****0102*	ARIANA MAHMULJIN, C.B.	2020012634	SE CONSIDERE COMO TRABAJADOR AL AUTÓNOMO COLABORADOR	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTE "IN FINE" DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN
2020011576	****4615*	FICARIA S.COOP	2020012759	QUE SI TUVO UNA REDUCCIÓN DE INGRESOS EN ABRIL DEL 75% EN RELACIÓN CON LOS SEIS MESES ANTERIORES.	DESESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA DE LA SUBVENCIÓN. EL IMPORTE MEDIO DE LOS 6 MESES ANTERIORES ES DE 297,40 Euros Y EL IMPORTE DE FACTURACIÓN DE ABRIL ES DE 149,71 Euros, POR TANTO UN 50,33% RESPECTO A LOS SEIS MESES ANTERIORES, NO CUMPLIENDO CON EL REQUISITO.
2020011580	***1751**	GONZALEZ ANDREO JUANA	2020012724	NO SE HAN TENIDO EN CUENTA A LOS 9 TRABAJADORES MAS LOS DOS AUTÓNOMOS	DESESTIMACIÓN ALEG.	CONSTAN DE ALTA 7 TRABAJADORES Y DOS AUTÓNOMOS COLABORADORES QUE DEPENDEN DEL PRINCIPAL, POR LO QUE NO SE LLEGA A LA CANTIDAD DE 10 TRABAJADORES (BASE CUARTA DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN).
2020011601	****5260*	CHEN RUNSHENG	2020012721	SE SOLICITA LA CONSIDERACIÓN DE TRABAJADOR DEL AUTÓNOMO COLABORADOR	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA "IN FINE" DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN.

CUD:13065031451436054330. El presente documento podrá ser verificado en la siguiente dirección: <https://www.mazarron.es/ste/>

RGE	DNI/NIE	Nombre	Nº RGE Alegaciones	Texto Alegaciones	Resolución Alegaciones	Texto Resolución Alegaciones
202011643	****5032***	LOURDES HERNÁNDEZ LÓPEZ	2020012730	SOLICITA REVISIÓN CÁLCULO FACTURACIÓN	DESESTIMACIÓN ALEGACIÓN	BASE CUARTA 1B) DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN. LA FACTUACIÓN DE ABRIL SUPERA EL 25% DE LA MEDIA DE LOS SEIS MESES ANTERIORES.
2020011644	****7375*	INDUSURESTE, SOCIEDAD LIMITADA	2020012618	QUE LA FACTURACIÓN DE ABRIL N OSUPERA LA MEDIA DE LOS SEIS MESES ANTERIORES	DESESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA 1B) DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN. LA FACTUACIÓN DE ABRIL SUPERA EL 25% DE LA MEDIA DE LOS SEIS MESES ANTERIORES.
2020011688	****0740*	ACEROMAZA S CCOP	2020012704	DESESTIMIENTO	ESTIMACIÓN ALEG.	DESESTIMIENTO
2020011716	****7815*	TORRES DE MAZARRON SL	2020012725	NO SE HAN TENIDO EN CUENTA EL NÚMERO DE TRABAJADORES (NUEVE MÁS EL AUTÓNOMO)	ESTIMACIÓN ALEG.	SE ESTIMAN PARCIALMENTE EN CUANTO AL RECONOCIMIENTO DE 9 TRABAJADORES, EXCLUYÉNDOSE DEL CÓMPUTO DE LOS MISMOS AL AUTÓNOMO (BASE CUARTA DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN ).
2020011838	***1551**	PAGAN LOPEZ DIEGO ANGEL	2020012997	NO SE HA TENIDO EN CUENTA EL AUTÓNOMO COLABORADOR	ESTIMACIÓN ALEG.	BASE CUARTA "IN FINE" DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN

Lo que le notifico con indicación de que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar a su elección Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo. Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presinta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional u en el plazo antes mencionado. Sin perjuicio de ello podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

